

*Que se limpie
las Barbacanas
de las Calles de
Barrancales, y
Catacales* y en su vista se acordó se hagan limpiar las referidas barbaca-
nas à costa comun de los dueños de dichas casas y esta villa pa-
ra cuyo fin se dio comision en forma à dños Señores Alcalde y
Sindico.

Asimismo se leyó otra Carta del Rev.^{do} P. Guardian del
Santuario de nuestra Señora de Aranzazu en la que pide per-
miso para que la limosna de la ropa que se ha acostumbrado ha-
cer en esta villa para aquel Santuario de diez en diez años pue-

*Que se haga la
postulación de
la limosna de
ropa al San-
tuario de Aran-
zazu, Vaso de
Cincos reales* da verificarse en lo futuro de seis en seis, empezando desde el
presente y enterado el congreso de esta solicitud convino en que
por sola esta vez y sin exemplar se proceda à la recoleccion
de dicha limosna con la calidad de que no haya de repetirse
hasta de aqui à diez años, y de que en lo sucesivo haya de re-
quirirse esta misma regla en la forma acostumbrada observan-
dose en los Casos las formalidades que se han estilado.

Por el referido Tenor Alcalde se hizo presente al con-
greso que varios de los vecinos y panaderos pedian trigo del
deposito con espera de Dias para su pago: En cuya vista acor-
dó el Congreso se de trigo à quien pida, con plaro de veinte dias
y fiador abonado.

Con tanto se dio fin à este congreso y firmó dicho Tenor
Alcalde por si y por los demas y en fe yo el Esno =

Jn. Man.^{te} Courrique
se hizo

23 de Mayo

En la misma Sala Concejal à veinte y uno de Mayo de mil

setecientos y noventa juntos los Señores D.ⁿ Manuel Enrique de Sili
Alcalde D.ⁿ Juan Fran.^{co} de Moya y Lauregui Sindico D.ⁿ Melchor
y Ignacio de Yrazabal D.ⁿ Josef Joaquin de Amuchastegui y D.ⁿ Ma-
nuel de Urizar regidores D.ⁿ Josef Manuel de Urisarri Diputado del
comun D.ⁿ Josef de Mecoleta y D.ⁿ Vicente Goronsarri Diputados
del concejo que son mayor y mas sana parte de la Justicia y Regimien-
to de esta dicha Villa: Y estando asi juntos y congregados se leyó la Carta

respuesta del Yt.^{te} Cavildo de S.ⁿ Pedro de esta villa, y en su vista se
acordó que para tratar sobre el particular, que comprende dicha Carta y
la antecedente que se leyó en el Ayuntamiento general ultimo se convo-
que congreso general de Vecinos para el dia quatro de Junio proximo.

Se leyó un memorial de D.ⁿ Pedro Ygnacio de Eleoro Berecedar pro-
veedor del vino blanco de Castilla, en que solicita la gracia de que se le
aumente dos quartos en cada arumbre de vino, en atencion al vayo precio
en que tiene rematado; y enterado el ayuntamiento acordó concederle
la venta de dicho vino con el aumento de dos quartos en arumbre hasta
el dia del referido quatro de Junio proximo, con la circunstancia de que
en aquel congreso general se haya de dar cuenta de esta determinacion.

Habiendose tratado de que el trigo delposito tiene poco consumo
y que el precio se va bajando: se acordó que para mas facil venta de dho
trigo, se ponga su precio a cinquenta y dos reales fanega y que las panade-
ras hagan cada libra de pan de diez y seis onzas.

Con tanto se dio fin alrte ayuntamiento y firmo dho Señor Alcal-
de por si y por los demas y en fee yo el Esc.^{no}

D.ⁿ Man.^l Enrique
de Sili

Lorenzo de Cirpura

3 de Mayo } En dicha Sala concejil a treinta de Mayo de mil setec.^{ta} y noventa estan-